

CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE EL FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS y
LA UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO”

Entre el Decanato de Administración y Contaduría de la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”, la cual en lo sucesivo se denominará “DAC-UCLA”, representada por su Decano, Soc. Luis Díaz Machado, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barquisimeto, titular de la Cédula de Identidad N° 1.459.890, hábil, autorizado por el Consejo de Decanato, por una parte, y por la otra, el Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias, representado en este acto por el Director del Centro de Investigaciones Agropecuarias del Estado Lara, ciudadano Ornar García B.; venezolano, mayor de edad, Zootecnista, titular de la Cédula de Identidad N° 2.126.659, debidamente Autorizado por la junta administradora del FONAIAP en reunión N° 462 de fecha 23-7-96, quién en lo sucesivo se denominará “FONAIAP”, han convenido celebrar, como en efecto se celebra, la presente Carta de Entendimiento N° 2, que define un proyecto especial cooperativo para desarrollar investigaciones en el área socio-económico y administrativa de los sistemas agrarios, enmarcados en el desarrollo rural local en el Estado Lara, mediante la conformación de equipos de profesionales interdisciplinarios e interinstitucionales, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

La presente Carta de Entendimiento se establece de acuerdo a lo pautado en la Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Técnica entre LA UNIVERSIDAD y el FONAIAP, para la ejecución de Investigación y Transferencia Agropecuaria, firmado el 04 de octubre de 1993.

SEGUNDA:

LA UNIVERSIDAD, por intermedio del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), conviene en ejecutar la presente a través del Decanato de Administración y Contaduría de la UCLA y FONAIAP por intermedio del Centro de Investigaciones Agropecuarias del Estado Lara, a través de sus proyectos: 1. “Evaluación y Mejoramiento de los Sistemas de Producción en Ganadería Bovina Doble Propósito en el Estado Lara” 2. “Investigación y Transferencia en los Sistemas de Producción Hortícola de Quibor”. 3. “Evaluación Estado Lara” y 4. "Generación y Difusión de Tecnología para la Sostenibilidad de los Sistemas de Producción en Zonas Altas de Lara".

TERCERA:

El objetivo de la presente Carta será formular y ejecutar actividades sobre: estudios socioeconómicos de los sistemas de producción prioritarios del Estado Lara, estudios de la evolución del comportamiento cultural de las comunidades campesinas estudios del conocimiento campesino y su influencia en el proceso productivo estudios sobre los elementos que determinan la capacidad de autogestión del campesino y desarrollar métodos de capacitación para mejorar esa capacidad de autogestión y cualquier otro estudio que se

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).

considere pertinente realizar sobre los sistemas de producción agrícola.

CUARTA:

Para el logro del objetivo señalado en la cláusula anterior. LA UNIVERSIDAD se compromete a asignar Investigadores y estudiantes del Postgrado de Gerencia Agraria del Decanato de Administración y Contaduría y el FONAIAP asignará investigadores y técnicos asociados a la Investigación de los proyectos mencionados en la segunda cláusula.

QUINTA:

EL FONAIAP y LA UNIVERSIDAD se comprometen a:

1. Realizar y financiar los estudios requeridos dentro del desarrollo del proyecto.
2. Apoyar con vehículos, laboratorios y equipos necesarios durante las fases de diagnósticos, investigación y transferencia del proyecto.
3. Producir material divulgativo y publicaciones técnico-científicas que contribuyan a la difusión de los resultados. Toda publicación conjunta dará créditos a ambas instituciones, señalando que vienen de esta Carta de Entendimiento.
4. Financiar la asistencia de los investigadores participantes del proyecto a actividades de adiestramiento y de mejoramiento profesional que surjan durante su ejecución.
5. Desarrollar actividades de investigación que se realizarán bajo la figura de pasantías, desarrollo de trabajo de tesis de grado y estudios específicos en las diferentes áreas de acción.

SEXTA:

La presente Carta de Entendimiento tendrá una duración de tres (3) años prorrogables por períodos iguales a voluntad de ambas partes.

SÉPTIMA:

Lo no previsto en la presente será resuelto de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo que dispongan las leyes de la República de Venezuela.

Se hacen cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Barquisimeto, a los 29 días del mes de julio mil novecientos noventa y seis.

Por la Universidad Centroccidental
"Lisandro Alvarado"

Por el Fondo Nacional de Investigaciones
Agropecuarias

Soc. Luís Díaz

Dr. Omar García

Decano
DAC – UCLA

Director del Centro de Investigaciones
Agropecuarias del Estado Lara

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).